



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto Municipal N° 432 mediante el cual se aprueba el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Balcarce, representada por el Intendente Municipalidad, Doctor Esteban Andrés Reino, y la Secretaria de Desarrollo que refrenda, Psicóloga Social Natalia Viera, y ELEVATORGROUP S.A, y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objeto la ejecución del mantenimiento mensual del ascensor ubicado en la sede de la Asociación Mutual, sita en calle 22 N° 765 de nuestra ciudad, donde funciona el espacio Casa Joven, de acuerdo a las especificaciones técnicas, de responsabilidad por daños a personas y propiedad y a medidas de seguridad, del presente contrato.

Que el plazo de ejecución de la obra será por un monto total de Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 61.272,00.-) en concepto de mano de obra, pagaderos del 1° al 10 de cada mes, a razón de Pesos Cinco Mil Ciento Seis (\$ 5.106,00), mediante factura y certificación de cumplimiento del servicio presentado por ELEVATORGROUP S.A.

Que el contrato tiene una vigencia de doce (12) meses, desde el 02/01/2019 al 31/12/2019.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 45/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el ----- Decreto Municipal N° 432/19, por intermedio del cual se aprueba el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Balcarce, representada por el Intendente Municipalidad, Doctor Esteban Andrés Reino, y la Secretaria de Desarrollo que refrenda, Psicóloga Social Natalia Viera, y ELEVATORGROUP S.A, el cual tiene como objeto la ejecución del mantenimiento mensual del ascensor ubicado en la sede de la Asociación Mutual, sita en calle 22 N° 765 de nuestra ciudad, donde funciona el espacio Casa Joven.---

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----